



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco
orden del día:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

El Sr. Gurbindo se incorpora a la sesión en el debate del punto cuarto del orden del día.

La Sra. Sánchez se ausenta antes de comenzar el punto octavo del orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por unanimidad queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2013, quedando pendiente de aprobación para una próxima sesión la correspondiente a la sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Modificación presupuestaria N.º 1 del presupuesto prorrogado.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar la propuesta remitida por la Comisión Informativa de Organización y Funcionamiento, informando que se trata de seguir ejecutando la propuesta de Alcaldía sobre la gestión del servicio de limpieza viaria desarrollando el acuerdo del Ayuntamiento de Villava adoptado en sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de diciembre.

El Sr. García señala que su grupo no va a apoyar este punto. Y en el mismo sentido interviene el Sr. Ezkieta.

Sometido el asunto a votación y con los ocho votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida/ Ezker Batua y los ocho votos en contra de los concejales y las concejales de los grupos de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, se produce un empate en la votación por lo que de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento debe de repetirse.

De nuevo se obtiene el mismo resultado de ocho votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua., y los ocho votos en contra de los concejales y las concejalas de los grupos de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n ° 1, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón.

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

TERCERO.- Ratificación de la resolución de Alcaldía 76/2013 de 6 de febrero, interponiendo recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Gobierno de Navarra acerca del Plan Territorial de Infraestructuras presentado por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SA.

El Sr. Larraia glosa brevemente el expediente indicando que se trata de oponerse a este Plan que permite la instalación de una antena de 30 metros de altura junto al polígono industrial Landazabal, a menos de 100 metros en línea recta con los colegios públicos con los problemas de contaminación electromagnética que ello ocasiona.

No deseando realizar más intervenciones y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar la Resolución de alcaldía 76/2013 de 6 de febrero, por la que interpone recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobierno de Navarra acerca del Plan Territorial de Infraestructuras presentado por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SA, del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN Núm. 76/2013 DE 6 DE FEBRERO

Visto el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de noviembre de 2012, por el que se desestima el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Villava frente al Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 4 de julio de 2012, por el que se resuelve el trámite de información pública correspondiente al segundo, tercer y cuarto expediente de modificación/actualización del Plan Territorial de Infraestructuras en la comunidad Foral de Navarra presentado por “Telefónica Móviles España, S.A.”, y visto el informe jurídico obrante al expediente,

RESUELVO:

1.º Interponer Recurso Contencioso Administrativo contra Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de noviembre de 2012, por el que se desestima el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Villava frente al Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 4 de julio de 2012, por el que se resuelve el trámite de información pública correspondiente al segundo, tercer y cuarto



expediente de modificación/actualización del Plan Territorial de Infraestructuras en la comunidad Foral de Navarra presentado por “Telefónica Móviles España, S.A.”, designando abogado y procurador que representen a este Ayuntamiento.

2.º Remitir esta resolución al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde, Pedro Gastearena García.”

CUARTO.- Ratificación de la interposición de requerimiento previo por la Alcaldía contra la Resolución 8/2013 del Director General de Recursos Educativos sobre concesión de ayudas al Ayuntamiento de Villava por ser cabecera de concentración escolar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que glosa el escrito presentado indicando que el Ayuntamiento se ve forzado a presentar esta reclamación se conceda subvención por 326 alumnos y alumnas procedentes de fuera, en lugar de 206 que reconoce la Resolución.

El Sr. Larraia muestra su apoyo, ya que el Ayuntamiento tiene que salvaguardar sus finanzas, recordando el precedente de Tafalla con respecto a las ayudas de Dependencia.

En estos momentos se incorpora el Sr. Gurbindo al Salón de Sesiones.

El Sr. Ezkieta apoya la ratificación y hace un llamamiento al dialogo para que el tema no se enquistase, indicando que el Departamento defiende sus intereses y el Ayuntamiento defiende los suyos, lamentando estas posturas tan enrocadas por todas las partes, incluyendo a las direcciones de los centros, esperando que el tema finalmente no acabe en los tribunales.

El Sr. Alcalde indica que el ha hecho varios intentos y reuniones para solucionar este tema, sin muchos resultados, siendo su deber la defensa de los intereses municipales. Añade que las dificultades se inician incluso con los obstáculos para contar con los datos, ya que la Dirección se niega a proporcionar los datos de matrícula y el Departamento se escuda en que es la Dirección quien debe proporcionar estos datos. El Departamento debe conceder ayuda por la totalidad de alumnos y alumnas procedentes de fuera, ya que no puede ser que con cargo a los presupuestos municipales, los ciudadanos y las ciudadanas de Villava deban hacer frente a este gasto. Tampoco el Departamento hace caso a las peticiones de solucionar las deficiencias que existen en las instalaciones como puede ser la retirada de los barracones y pregunta al Sr. Ezkieta si puede aportar alguna propuesta.

El Sr. Ezkieta indica que se trata de evitar el enfrentamiento y se esfuerce con imaginación en acercar posturas, añadiendo que no es una crítica sino una aportación.

No deseando realizar más intervenciones y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar la interposición de requerimiento previo por la Alcaldía contra la Resolución 8/2013 del Director General de Recursos Educativos sobre concesión de ayudas al Ayuntamiento de Villava por ser cabecera de concentración escolar.

QUINTO.- Manifiesto de 8 de marzo. Día Internacional de las Mujeres. La igualdad transforma el mundo: ¡ Defiéndela!.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sra. Sánchez que brevemente alaba la labor realizada por el personal técnico y anima a la Corporación y a la ciudadanía a asumir y a poner en práctica el contenido de este Manifiesto y de la moción que se va a tratar en el siguiente punto del día.

El Sr. Larraia por su parte realiza las siguientes reflexiones en torno a este punto y el siguiente del orden del día:

1. La economía capitalista acentúa la invisibilidad de las mujeres y de la naturaleza ya que únicamente tiene en cuenta el valor del mercado, es decir, el valor monetario de los procesos de producción. Las consecuencias de esa invisibilidad son la crisis ecológica y la erosión de los cuidados. En la sociedad capitalista no se produce lo que necesitan las personas sino lo que da beneficios. El resultado de esta economía está a la vista: la destrucción de la naturaleza (contaminación de tierra, mar y aire, cambio climático etc...)

2. Las mujeres en defensa de la naturaleza y de la sociedad: desde el Neolítico, ha sido la mujer la que más ha contribuido a cultivar la tierra y no a explotarla – característica esta de los hombres-.

3. Ecofeminismo: la rehabilitación de las invisibles. El ecofeminismo es una filosofía que nace de la cercanía de mujeres y naturaleza y de la convicción de que nuestro sistema patriarcal “se constituyó, se ha constituido y se mantiene por medio de la subordinación de las mujeres, por medio de la colonización de los pueblos y de sus tierras y por la explotación de la naturaleza..

Alguien – “The eco-feminist perspectiva” de I. King – ha dicho que “desafiar al patriarcado actual es un acto de lealtad hacia las generaciones futuras, hacia la vida y hacia el propio planeta”.

La sostenibilidad de la vida es incompatible con las relaciones de dominio existentes en la actualidad: invisibilidad, desprecio, sometimiento, explotación tanto de las mujeres como de la naturaleza.

4. La sostenibilidad necesita de las mujeres: a lo largo de la historia han sido y son las mujeres las que se han responsabilizado de la crianza, la alimentación, la salud, la agricultura, la protección, los afectos, la compañía, la ética, la cohesión comunitaria, la educación y la defensa del medio natural que permite la vida.

Sus conocimientos han demostrado ser más acordes con la pervivencia de la especie que los contruidos y practicados por la cultura patriarcal y por los mercados.



Por ello, la sostenibilidad debe mirar, preguntar y aprender de las mujeres. La cultura del cuidado tendrá que ser rescatada y servir de inspiración central a una sociedad social y ecológicamente sostenible.

Finalizando así su intervención el Sr. Larraia.

EL Sr. Gurbindo indica que presta todo su apoyo a las dos mociones y espera que esta sensibilidad sea para todo el año.

Por parte de UPN, el Sr. García pide que la moción se vote por puntos.

Indica la Sra. Rodríguez que la moción tiene lagunas y solicita por otra parte que se facilite la vida familiar a los concejales y las concejalas. Señala que no son correctos los datos en cuanto al paro femenino, ya que la tasa de paro para ellas es del 17,4%. Por otra parte discrepa con el tratamiento que se da en la moción a la maternidad, ya que la apuesta de UPN es por la vida en positivo. Finaliza indicando que en la última convocatoria, por importe aproximado de 19.000 €, Villava optó por no elegir acciones, por lo que de cara a nuevas convocatorias hay que valorar esta opción.

La Sra. Baranguán indica que en el manifiesto hay avances pero queda camino por andar. Por ejemplo, la presencia de la mujer en los consejos de administración no alcanza el 6%. Señala que a pesar de lo manifestado por la Sra. Rodríguez, no puede ser optimista con respecto a la tasa de paro, sobre todo porque se ha perdido mucho empleo en el sector de dependencia y en servicios públicos y sin olvidar que la mujer es empleada en contratos de tiempo parcial. Destaca que las mujeres dedican cuatro veces más de tiempo que los hombres a los trabajos en el hogar. Repasa a continuación la trayectoria del Servicio de Igualdad desde hace más de dos legislaturas y sus principales hitos, como el primer pacto de igualdad, y señala que estamos en puertas del tercer Consejo de Igualdad, destacando el trabajo de la técnica. Discrepa así mismo del comentario de la Sra. Rodríguez acerca de que habrá que elegir para qué se pide subvención al Instituto de Igualdad.

Toma la palabra la Sra. Compains que indica que una vez más UPN en comisión no pone pegas y viene a pleno y vota en contra. Prosigue su intervención en euskera señalando que el 8 de marzo como mujer luchará por los derechos que le corresponden, ya que en este contexto de crisis las mujeres jóvenes la padecen doblemente, denunciando las políticas de UPN-PP que trata a las mujeres como a menores de edad, quiere penalizar el derecho al aborto, recorta la ley de dependencia. Prosigue indicando que Bildu introduce perspectiva de género en sus políticas ya que ello es necesario, añadiendo el compromiso de luchar firmemente contra la violencia de género.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Rodríguez que indica por alusiones que las comisiones son simplemente informativas, y se reafirma en lo anteriormente indicado al respecto de la opción entre subvención y técnico.

Y sometido el asunto a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Manifiesto de 8 de marzo. Día Internacional de las Mujeres. La igualdad transforma el mundo: ¡ Defiéndela!, del siguiente tenor literal:

“Martxoaren 8ko manifestua: Emakumeen Nazioarteko Eguna. Berdintasunak mundua eraldatzen du: Defenda ezazu!

“Martxoaren 8a ospatzen dugu, Emakumeen Nazioarteko Eguna. Egun hori emakume eta gizonen arteko berdintasunari dagozkion lorpenen balorazioa egiteko eta etorkizuneko erronkak zehazteko data da.

Denbora luzez mugimendu feministak eta emakumeen mugimenduak aldarrikatutako eskubideak XX. mendean erdietsi dira. 1975. urtea funtsezkoa izan zen, urte horretan Nazio Batuen Erakundeak martxoaren 8a Emakumeen Nazioarteko Eguna izendatu baitzuen. Horren bitartez lortu zen feministen eskakizun historikoak arlo instituzional zein politikoan sartzea, emakume eta gizonen arteko egiazko berdintasuna eskatzen duen araudia sustatuz. Halaber, Nazioarteko Deklarazio horrek emakumeek beren eskakizunak zehazteko eta ekintzarako estrategiak ezartzeko esparruen sortzea sustatu zuen: Konferentziak, Jardunaldiak edota Topaketak, esaterako.

Geroztik munduko hainbat tokitan aurrerapen nabarmena izan da. Gurean, emakume eta gizonen arteko aukera berdintasunak jendartea antolatzeke oinarrien egituraren aldaketa nabarmenak eragin ditu eta horrek eragin zuzena izan du bizitzaren eremu guztietan.

Eremu publikoari dagokionez, nabarmendu nahi dugu hezkuntza arloan emakumezkoen kopurua handiago dela eta Unibertsitateetako espedienterik hoberenak emakumezkoek dituztela; lan merkatuan sartzen gara, nahiz eta, oraindik ere, diferentziak egon sarbide, promozio edota lansariei dagokienez. Erabaki politiko, ekonomiko, sozial edo kulturalak hartzen dituzten organoetan gero eta emakume gehiago dago, nahiz eta emakumezkoen parte-hartzea oraindik ere txikiegia izan; indarkeria sexistari buruzko araudi zehatza dugu eta jendartean sentsibilitate handia dago, baina, hala ere, eraildako emakume kopurua ez da jaitsi eta gazteen artean gero eta kasu gehiago dago. Eremu pribatuan erantzunkidetasunerantz eta bizitza pertsonalaren, familiarren eta lanaren bateragarritasunerantz eramanen gaituen pentsamoldearen aldaketarako bidean gaude.

Egonkortuta zeudela uste genuen eskubide eta jendartearen lorpenetan atzerapausorik egon ez dadin eta hasitako bideari jarraitzeke helburuaz, nahitaezkoa da emakume eta gizonen arteko egiazko berdintasuna lehentasunezko zat jotzea eta horren alde egitea, are gehiago testuinguru ekonomiko zail honetan, berdintasunak, gure aberastasunik nabarmenena, gizon-emakumeen kapitala hain zuzen ere, eremu publiko zein pribatuan errentagarri bihurtzeke aukera emanen baitigu, ekonomia, gizarte eta ingurumen ikuspuntuaren aldetik jendarte bidezkoagoa, demokratikoagoa, orekatuagoa eta jasangarriagoa lortuz.

Egunetik egunera emakumeek mundua bizigarriago bihurtzen dute eta ahalmen hori jendarteak eskatutako aldaketak lortzeke beharretara zuzentzen ahal dute. Nolako behar du izan bizitzea merezi duen bizitzak? Ekonomia feminista ekarpen garrantzitsuak egiten ari da galderari erantzun nahian. Alderdi horiek guztiak bizitzaren erdigune gisa kokatzea da XXI. mendeko herritarrek aitzinean dugun erronka nagusia.



Hori guztia dela eta, Atarrabiako Udalak adierazten du emakume eta gizonen arteko egiazko berdintasuna erdiesteko bere konpromiso irmoa eta herritarrak gonbidatzen ditu Emakumeen Nazioarteko Eguna ospatzeko eginen diren ekitaldi guztietan parte hartzera.

Manifiesto 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres. La igualdad transforma el mundo: ¡Defiéndela!

Conmemoramos el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Es una fecha para hacer balance de los logros conseguidos en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, así como de marcar los retos de futuro.

El siglo XX ha significado la consecución de derechos fundamentales largamente reivindicados por los movimientos feministas y de mujeres. Un año clave fue 1975, porque en este año en el que la Organización de Naciones Unidas declaró el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres. Este hecho supuso introducir en el ámbito institucional y político las históricas demandas feministas, promoviendo una normativa que exige la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Además, esta declaración internacional impulsó Conferencias, Jornadas y Encuentros en los que las mujeres concretaban sus demandas y establecían estrategias de actuación.

Desde entonces los avances en muchas partes del planeta han sido notables. A nuestro alrededor el progreso en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha supuesto un cambio estructural en las bases organizativas de nuestra sociedad, con una repercusión directa en todos los ámbitos de la vida.

En la esfera pública destacamos que en el ámbito educativo las mujeres somos más y con mejores expedientes en las Universidades; nos incorporamos al mercado laboral aunque el acceso, promoción o diferencias salariales quedan pendientes; se ha incrementado la representación en órganos de decisión política, económica, social o cultural a pesar de que todavía seguimos claramente infrarrepresentadas; tenemos una ley específica sobre violencia sexista y gran sensibilidad social, pero el número de mujeres asesinadas se mantiene y se incrementan los casos entre la juventud. En la esfera privada avanzamos en un cambio de mentalidades que nos conduzca hacia la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

Con el fin de evitar un retroceso en derechos y conquistas sociales que podíamos pensar que estaban consolidados, así como continuar avanzando en el camino iniciado, es esencial considerar y apostar porque la igualdad efectiva entre mujeres y hombres sea una prioridad y más en este difícil contexto económico, porque la igualdad nos permitirá rentabilizar nuestra mayor riqueza, el capital humano, en el ámbito público y privado, logrando una sociedad más justa, democrática, equilibrada y sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

Día a día las mujeres hacen el mundo más vivible y pueden dirigir este potencial a las necesidades de cambio y transformación que la sociedad está demandando. Desde la economía feminista se están haciendo aportes importantes intentando contestar a la pregunta ¿Cómo debe ser una vida que merezca la pena ser vivida?. Poner todos estos aspectos en el centro de la vida es el reto al que nos enfrentamos la ciudadanía en el siglo XXI.

Por todo ello el Ayuntamiento de Villava manifiesta su firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y anima e invita a la ciudadanía a participar en cuantos actos se organicen con motivo de la celebración de Día Internacional de las Mujeres.”

SEXTO.- Moción de la Comisión de Igualdad con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras en el 2013.

Tras dar todos los grupos por expresadas y reproducidas sus posturas, al tratarse el punto anterior, y con los trece votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo , y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción e la Comisión de Igualdad con motivo de la conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras en el 2013 del siguiente tenor literal:

“El 8 de marzo, el Día Internacional de las mujeres trabajadoras es para vindicar que desaparezcan las injusticias sociales que se cometen contra las mujeres y por el reconocimiento del necesario trabajo conjunto de hombres y mujeres en pro de la igualdad de género.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política, laboral y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, las mujeres y los hombres debemos seguir trabajando para que las trabajadoras puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que se harán desaparecer los obstáculos que lo pudieran impedir.

Las Políticas de Conciliación entre la vida personal, laboral, familiar y social deben de ser una prioridad para las entidades locales de Navarra, ya que con ello contribuimos a una sociedad más justa y más equitativa, especialmente en esa mitad de la ciudadanía que somos las mujeres y que a día de hoy aún soportamos mayor carga de trabajo en el ámbito público y privado, más aún en períodos de crisis económica.

Por ello, la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía y en especial, los que afectan a un tema tan importante como es el de la conciliación entre la vida social, laboral y personal. De ahí que sea importante impulsar un Consejo de la Igualdad a nivel local y a nivel foral.



Trabajar para erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten. De ahí que sea importante el mantenimiento de las partidas presupuestarias para planes de igualdad para empresas de nuestra localidad y de todo Navarra desde el ámbito foral, tal y como se ha venido haciendo hasta el año 2012.

Favorecer la corresponsabilidad y fomentar el hecho de que los varones se impliquen activamente en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos. De ahí que sea importante el mantenimiento de las partidas presupuestarias sobre Pactos Locales por la Conciliación, tal y como se ha venido haciendo hasta el año 2012.

Promover la ruptura de estereotipos sexistas en la orientación laboral que tenga la juventud en el municipio de Villava y de Navarra. De ahí que se vea vital el mantenimiento del área de igualdad en el Consejo de la Juventud de Navarra.

Trabajar a favor de la salud de las mujeres y en particular, vindicar sus derechos en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. De ahí que sea vital el mantenimiento del derecho a la libre decisión sobre la maternidad y a la atención para ello dentro de la sanidad pública.

Atender desde el ámbito psico-social a todos aquellos colectivos de mujeres con dobles y triples discriminaciones, como son las mujeres con diversidad funcional, las que están en redes de explotación, drogodependientes y todas aquellas familias monomarentales en situaciones de pobreza extrema. De ahí que sea vital que se suscriban los convenios para atención jurídica a las mujeres maltratadas y psicológica, en toda la Comunidad Foral en los mismos términos que estaban hasta el año 2012.

Berdintasunaren Batzordearen mozioa martxoaren 8^a Emakume Langileen Nazioarteko Eguna ospatzeko 2013 urtea.

Martxoaren 8a, emakume langileen Nazioarteko Eguna, errebindikazio eguna da, emakumeen aurkako gizarte-injustiziak desagerraraz daitezzen. Halaber, genero berdintasunaren alde emakumeen eta gizonen arteko lana beharrezkoa dela aitortu nahi da egun horretan.

Emakumeen eta gizonen arteko berdintasun benetakoa emateak esan nahiko luke aitortu egiten dela emakumeek eskubidea dutela gizonekin, orekaz, bizitzaren alderdi guztiak partekatzeke; hala nola gizarte mailan, maila politikoan, lanekoan eta familia mailan ere. Berdintasun benetakoa lortzeko bide guztiak ireki ditugu, baina bideak egin, egin behar dira; eta guztiok elkarrekin egin behar ditugu, jakinik hiritar bezala ditugun eskubideak baliatzen ari garela.

Emakumeekiko bazterkeria eta gehiegikeriak, oraindik ere, eguneroko kontua izaten jarraitzen badute ere, gizon-emakumeok lanean jarraitu beharra daukagu emakume langileek bizitza profesionalari eta edonolako proiektu pertsonalari ekin ahal diezaioten, jakinda gero eta oztopo gutxiago izanen dituztela.

Bizitza pertsonala, lanekoa, familiakoa eta gizarte mailakoa Adiskidetzeko Politikek lehenasuna izan behar dute Nafarroako Toki Entitateetan; izan ere, honela jokatuta gizarte bidezkoagoa eta zuzenagoa izan dadin lagunduko dugu, batez ere, gaur egun esparru publikoan zein pribatuan lan-karga handiagoa jasaten dugun hiritarren erdia garen emakumeengan.

Horregatik, Atarrabiako Udaleko Berdintasunaren Batzordeak, mozio hau aurkezten du, aztertua izan dadin eta Udalaren Osoko Bilkurak ondoko akordioak har ditzan:

Emakumeen parte-hartzea bultzatu behar da, herritar ororen intereseko gaien inguruan erabakiak hartzeko orduan, eta bereziki, gizarte mailan, lan mailan eta maila pertsonalean bizitza adiskidetzeko horren garrantzitsua den gaiaren inguruan ere. Hori dela eta, oso garrantzitsua litzateke Berdintasunaren Kontseilua sortzea, herri mailan zein erkidego mailan ere.

Emakumeen enpleguan, nagusiki, eragiten duten ezegonkortasuna, langabezia eta behin-behinekotasuna eta egun oraindik dirauten ordainketa-desberdintasunak erauzteko bideak landu behar dira. Hortaz, oso garrantzitsua da foru-administrazioak aurrekontu-sailak mantentzen dituzten gure herriko eta Nafarroa osoko enpresetan berdintasun-planak garatzeko, 2012. urtera arte egin izan den bezala.

Emakumeen eta gizonen arteko erantzunkidetasunaren alde egin behar da. Halaber, gizonezkoak pertsonak zaintzeko eta etxeko lanak egiteko orduan gehiago inplika daitezkeen sustatu behar da. Hortaz, oso garrantzitsua da Adiskidetzeko Toki Itunak garatzeko aurrekontu-sailak mantentzea, 2012. urtera arte egin izan den bezala.

Atarrabiako udalerriko eta Nafarroa osoko gazteek lana hautatzeko garaian izan ditzaketen sexu-estereotipoen haustea bultzatu behar da. Hortaz, nahitaezkoa da berdintasun arloa Nafarroako Gazte Kontseiluan mantentzea.

Emakumeen osasunaren alde lan egin behar da, eta bereziki, sexu- eta ugalketa-osasunaren arloetan dituzten eskubideak errebindikatu behar dira. Hortaz, nahitaezkoa da amatasunaren gaineko erabakitzeak askatasun eskubidea eta horren arreta osasun publikoaren baitan mantentzea.

Diskriminazio bikoitza edota hirukoitza duten emakumeen taldeak artatu behar dira esparru psiko-sozialetik; hala nola, aniztasun funtzionala dutenak, esplotazio sareetan daudenak, drogamenpekotasunak dituztenak, eta txirotasun muturrekoan dauden familia gurasobakarrak. Horregatik, nahitaezkoa da tratatu txarrak paratzen dituzten emakumeei laguntza juridikoa eta psikologikoa emateko hitzarmenak sinatzea Foru Erkidego osoan, 2012. urtera arte egin izan den bezala.

SÉPTIMO.- Estatutos del Consejo de Igualdad. Aprobación inicial.

A petición de varios portavoces de los grupos municipales y a instancias de la Sra. Sánchez, presidenta de la Comisión de Igualdad que solicita se ponga al alcance de todos los grupos municipales los estatutos y se cuelguen en la Web municipal, se pide que el asunto se deje encima de la mesa.

Sometida a votación, con los dieciséis votos de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia-bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE y Sr. Gurbindo y la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Dejar el asunto encima de la mesa.



En este momento abandona el Salón de Sesiones la Sra. Sánchez.

OCTAVO.- Propuesta de la Junta de Gobierno para la creación de una comisión parlamentaria de investigación sobre la CAN.

Interviene en primer lugar el Sr. Oteiza que defiende la propuesta que lo que pide es que se esclarezca que ha pasado en esta institución por cargas ajenas a la propia actividad de la Caja, que se dedico a invertir sin ton ni son comprando locales para una expansión descontrolada, que ha culminado en su desaparición, con lo que ello conlleva para atender a las necesidades de financiación de las empresas y de los ayuntamientos de Navarra. Y no sirve con que se diga que pervive la obra social porque la Caja no era solo una obra social, perdiéndose con ella una herramienta fundamental para el desarrollo de Navarra, tal y como en su día dijo el Sr. Gurrea. La trayectoria desde el año 2010 fue catastrófica y tras su salida a bolsa una entidad que valía 1.200 millones de euros paso a valer 200, sin que haya interés en investigar que es lo que ha pasado, mientras el Sr. Sanz, la Sra. Barcina, el Sr. Miranda y el Sr. Maya se embolsaban dietas millonarias y contradiciendo sus propias leyes como la de transparencia. Finaliza concluyendo que lo ocurrido es inmoral.

La Sra. Fraguas señala que hay que distinguir los foros en donde se dilucidan las responsabilidades, las políticas en la Comisión de investigación y las legales en los juzgados de instrucción.

El Sr. Larraia manifiesta su deseo de conocer toda la verdad y de que se asuman responsabilidades por lo ocurrido, no sirviéndole que la culpa se achaque exclusivamente a los mercados. Su impresión es que han robado, roban y nos seguirán robando porque este régimen se asemeja a una cleptocracia.

El Sr. Gurbindo interviene para destacar que lo ocurrido concierne a toda la sociedad, siendo lógico que se pidan explicaciones por la pérdida de mil millones de euros de valor de la sociedad, sin que le valga la respuesta de la Presidenta Barcina de que el tiempo dará la respuesta, o el “a mi que me olviden “ del ex-presidente Sanz.

Al Sr. García por su parte le parece absurdo que el Ayuntamiento se posicione en este tema, destacando la transparencia y objetividad de los datos ofrecidos por el Sr. Goñi, estando así mismo muy claras las posiciones políticas de cada grupo, y sobre todo de quines pretenden atacar al gobierno y a UPN, rechazando la constitución de la pretendida comisión de investigación y señalando que en todo caso ahí están los Tribunales de Justicia para determinar si ha habido alguna práctica ilegal, estando seguro de que no ha las ha habido.

El Sr. Ezkieta indica su apoyo a la propuesta.

No deseando realizar más intervenciones y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, , Izquierda Unida / Ezker Batua, y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Junta de Gobierno para la creación de una comisión parlamentaria de investigación sobre la CAN del siguiente tenor literal

“Propuesta de acuerdo para el Pleno remitida por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

El 3 de agosto de 2012, con la integración de Banca Cívica en Caixabank, se culminaba el proceso de desmantelamiento de la entidad financiera pública de Navarra más importante de la historia y que ha sido motor financiero del desarrollo en Navarra durante años.

Con la absorción de facto que supone la operación, Navarra pierde el control sobre una herramienta financiera imprescindible para hacer frente a tiempos de escasez de crédito e incertidumbre económica en general.

Paralelamente a este proceso de desaparición de autonomía decisoria, se constata la no asunción de responsabilidad alguna por parte de ninguna de las personas que ha ostentado cargos de responsabilidad política y directiva en la entidad,

Además, tras los conocidos escándalos, en los que personas que ocupan o han ocupado puestos importantes en el Gobierno de Navarra, han reconocido cobrar dietas ocultas sacadas a la luz por medios de comunicación o han sido denunciados por graves irregularidades realizadas durante su gestión profesional en Caja Navarra, la sociedad navarra necesita más que nunca que todo este proceso lamentable se esclarezca.

Por todo ello y por la obligación como representantes políticos de defender la dignidad del pueblo al que representamos, la Junta de Gobierno (o Junta de Portavoces) donde están representados todos los grupos municipales, presenta la siguiente Propuesta de Acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal:

1.º El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, insta al Parlamento de Navarra a que, de manera urgente, facilite la creación de una Comisión de Investigación para que la sociedad navarra conozca lo sucedido en la CAN y en la que se esclarezcan todas las responsabilidades políticas o de otro tipo, que han llevado a la ruina y posterior desaparición de Caja Navarra.

2.º Esta resolución se enviará al Gobierno de Navarra, y se dará a conocer a la población mediante los medios habituales.

Atarrabiako Udalaren Gobernu Batzordeak aurkezten duen akordio proposamena.

2012ko abuztuaren 3an, Banca Cívica Caixabanken integrazteko ibilbidearekin, Nafarroako garapenean urte luzez finantza motor izan den finantza entitate publiko garrantzitsuenaren desgite prozesua amaitu zen.

Absortzio operazio honekin, bizi dugun kreditu eskasiari eta ziurgabetasun eta zalantza ekonomikoari aurre egiteko, ezinbesteko finantza tresna honekiko kontrola galdu du Nafarroak. Erabakitze gaitasuna desagerrarazteko prozesu honekin batera, entitate honetako zuzendaritzan edota entitate honetan ardura politikoak izan dituzten karguen aldetik bere gain ez dutela inolako ardurarik hartu egiaztatu daiteke.



Honetaz gain, egunero eskandalu berriak ezagutzen ari gara. Batetik, Nafarroako Gobernuan ardura garrantzitsuak izan dituzten edo dituzten hainbat pertsonak ezkutuko dietak jaso dituztela jakin dugu hedabideei esker. Bestetik, Nafarroako Kutxan beraien kudeaketa profesionalean irregulartasun larriak egitegatik, hainbat arduradun salatuak izan dira. Une honetan, hortaz, Nafarroako jendarteak prozesu tamalgarri hau argitu dadin sekula baino beharrezkoagoa du.

Honen guztiaren aurrean eta ordezkari politiko bezala ordezkatzeko dugun herriaren duintasuna defendatzeko dugun betebeharra aintzat hartuz, Atarrabiako Gobernu Batzordeak (edo Bozeramaile Batzordeak) non Udal Talde guztiak ordezkaturik dauden, osoko bilkuran onartua izan dadin honako Akordio Proposamena aurkezten du:

1.- Atarrabiako Udalak, Nafarroako Kutxa hondamendira eta desagerpenera eraman denez, Nafarroako jendarteak Kutxan gertatutako guztia ezagutu dezan eta ardura politikoak edota bestelako ardura guztiak argi daitezen, Nafarroako Parlamentuari premiaz Ikerketa Batzorde bat sortzea eskatzea.

2.- Akordio hau Nafarroako Gobernura igorriko da eta herritarrei ohiko bitartekoen bidez jakinaraziko zaie.

NOVENO.- Moción de Bildu para la derogación de la doctrina Parot y legislación especial contra los presos políticos vascos.

La Sra. Compains toma la palabra y glosa la llamada doctrina Parot que supone que las condenas se amplían con carácter retroactivo a treinta e incluso cuarenta años. Para llegar aquí hubo una evolución ya que en el año 95 se eliminó la posibilidad de redención y en el 2003 se amplió la estancia en prisión de 30 a 40 años. Con la doctrina Parot el Tribunal Supremo alarga las condenas de presos que llevaban 20 años y que actualmente afecta a 83 presos políticos vascos y que tiene consecuencias muy cruel por que más de 20 años de estancia en prisión provoca daños irreversibles. El Tribunal Constitucional apoyo al Supremo y ha tenido que ser el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo quien haya anulado esta doctrina por ser contraria a la seguridad jurídica, indicando que no se limita al caso de Inés del Río sino al fondo de la doctrina, habiendo presentado el estado español recurso que se va ver en la Sala el 20 de marzo, dando lectura a los acuerdos.

La Sra. Fraguas explica de una manera técnica la evolución de la legislación al respecto de la redención de condenas, señalando que existía la redención ordinaria y la extraordinaria hasta el año 1995 con la derogación por el nuevo Código Penal del Código Penal franquista se abolió la redención de penas por el trabajo pero acortó penas.

Sin embargo la reforma del año 2003 de Aznar pervirtió esta reforma al alargar las penas hasta los 40 años. Indica que la Doctrina Parot ha traído como consecuencia que se añadan dos párrafos terroríficos al artículo 76 de la LGOP, cuales son que para el acceso a los beneficios penitenciarios ha que tener cumplida la mitad de la condena y añade la posibilidad de pasar a ordinario cumplimiento si existe claramente demostrado arrepentimiento a juicio del equipo y existe un compromiso de pago de las indemnizaciones derivadas de la responsabilidad civil.

Añade que los tribunales han mitigado en su aplicación el rigor de estos artículos admitiendo compromisos de pago para acceder a beneficios y que han conseguido que el aislamiento no

dure 22 horas al día. Finaliza su intervención indicando que apoyará la moción, si bien le gustaría ver más empatía con el resto de penados.

El Sr. Larraia destaca la evidente politización de la justicia española que no quiere asumir la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos por argucias legales lamentado así mismo la conducta del Partido Popular.

El Sr. Gurbindo indica que la Sentencia del Tribunal de Derechos Humanos por unanimidad ha dicho que la doctrina Parot es ilegal, denunciando que el PP que siempre invoca a Europa, en este caso no quiere hacer caso a lo que desde Europa se le dice votando a favor de esta moción para todos los presos, vascos o comunes.

El Sr. Ezkieta afirma que la postura de su grupo siempre ha sido muy clara, yendo en contra de medias excepcionales.

La Sra. Compains interviene de nuevo para subrayar que su moción se refiere a todos los presos y lo que pide para los presos vascos lo pide para todos.

La Sra. Fraguas señala que ella se refería al texto de la moción y no a la Sra. Compains.

El Sr. Alcalde muestra su empatía con todos los presos pero quiere recordar que esta legislación de excepción tenía como objetivo los presos vascos

No deseando realizar más intervenciones y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua, y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Bildu para la derogación de la doctrina Parot y legislación especial contra los presos políticos vascos, del siguiente tenor literal:

“Doctrina 197/2006: La crueldad de la pena añadida.

En 2006, el Tribunal Supremo Español aprobó una doctrina consistente en aplicar las redenciones correspondientes a los presos juzgados según el antiguo código penal a la condena total impuesta, en lugar de aplicarlas al máximo de 30 años a cumplir establecido por dicho código. Esto es, el código penal de 1973 establecía en 30 años el límite máximo de años para el cumplimiento de una condena, y por medio de las redenciones era posible reducir el número de años a cumplir en prisión. La aplicación de las redenciones establecía automáticamente en 15 años la condena a cumplir, y además existía la posibilidad de obtener más redenciones por medio de estudios u otras actividades, disminuyendo el tiempo a cumplir en prisión.

En 1995 y 2003 el código penal sufrió diferentes modificaciones. Todas ellas perseguían fundamentalmente el endurecimiento de las medidas contra los presos vascos, reduciendo con excepciones los derechos que asistían a las personas recluidas en prisión. En el 95 el límite máximo de años para el cumplimiento de una condena se estableció en 30, 25 y 20 años,



desapareciendo las redenciones. Finalmente, en 2003 se amplió el límite para el cumplimiento de una condena a 40 años.

Las medidas establecidas por el nuevo código penal no son retroactivas, esto es, no pueden ser aplicadas en contra de personas enjuiciadas con anterioridad, por lo que queda claro que el Tribunal Supremo manipuló la doctrina en cuestión para alargar la condena a los presos vascos que estaban a punto de salir a la calle.

Desde entonces hasta ahora, la doctrina ha sido aplicada a un total de 83 presos políticos vascos. De ellos un total de 12 han salido a la calle tras cumplir el alargamiento de condena motivado por la doctrina, una vez cumplida la condena establecida en su momento. Hoy en día, un total de 67 presos continúan en las cárceles a consecuencia de la aplicación de la mencionada doctrina. De ellos 54 se encuentran cumpliendo un alargamiento de condena, y a otros 13 les ha sido aplicada la doctrina antes de cumplir la condena que les fue impuesta en su día. Otros 4 están en la calle, pero les ha sido aplicada la doctrina.

Mediante la aplicación de la doctrina en cuestión, los presos vascos son sometidos a una condena de por vida. Las consecuencias son muy crueles, y son 95 las personas que han cumplido penas de prisión superiores a los 20 años. Hoy en día 29 presos llevan más de 25 años en prisión. Se trata de una medida que vulnera todos los derechos básicos fundamentales. Está comprobado que permanecer más de 20 años en prisión provoca daños físicos y psicológicos irreparables.

Resolución del Tribunal Constitucional español sobre la doctrina 197/2006.

En 2012, el Tribunal Constitucional español ha resuelto los recursos contra la doctrina puesta en vigor en 2006, apoyando la aplicación de la doctrina. En su resolución no ofrece ninguna explicación sobre el fondo de la doctrina, argumentando que corresponde a los tribunales la posibilidad de modificar el criterio.

El Tribunal Constitucional ha resuelto 47 casos (otros 20 se encuentran pendientes de resolución). De ellos 3 no han sido admitidos a trámite, 22 han sido admitidos a trámite, y en otros 3 ha sido admitido el recurso de amparo, gracias a lo cual esos tres presos han sido excarcelados. Otros 19 casos han sido denegados.

Resolución del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

A pesar de todo, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, en referencia al caso de la presa vasca Inés del Río, resolvió en julio de 2012 que la doctrina 197/2006 no es legal y vulnera los derechos fundamentales. La resolución fue aprobada por unanimidad.

El tribunal, por medio de esta resolución, considera que la doctrina vulnera los derechos fundamentales para la libertad y la seguridad, y considera asimismo ilegal la prolongación de la pena impuesta. Resuelve asimismo la liberación inmediata de la presa Inés del Río, y una reparación de 30.000 por daños morales.

La resolución no se limita al caso de Inés, ya que analiza también el fondo de la doctrina, considerándolo igualmente ilegal. Ello abre las puertas a una definitiva derogación de la doctrina, siendo esa una decisión que, formalmente, corresponde al gobierno de España.

De cualquier manera, la resolución relativa a Inés del Río es vinculante, ya que el artículo 46 de la Convención de Derechos Humanos de Europa obliga al Estado a aceptar las resoluciones de la corte.

El Estado Español ha interpuesto un recurso. Ese recurso será revisado el próximo 20 de marzo por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. Al obligar a permanecer en la cárcel a Inés del Río durante ese periodo, el estado español está vulnerando la ley una vez más.

El hecho de que un estado no acepte una resolución del Tribunal de Estrasburgo constituye un escándalo político y jurídico de gran magnitud. La actitud mostrada ante este tema por el gobierno español pone de manifiesto la aplicación de leyes y medios excepcionales contra los presos vascos. Vulnerando los derechos de los presos y sus familiares y pasando por encima de la normativa internacional de derechos humanos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia adopta el siguiente acuerdo:

1.- Tras la resolución adoptada por unanimidad por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo en julio de 2012, en el sentido de que la doctrina 197/2006, conocida como doctrina Parot, es ilegal y vulnera los derechos fundamentales, este ayuntamiento solicita su derogación inmediata. Por lo tanto, y en aplicación de la legislación internacional en materia de derechos humanos, solicitamos la inmediata puesta en libertad de todos los presos vascos a los que se haya aplicado la doctrina 197/2006.

2.- Euskal Herria vive un momento esperanzador, propicio para dar una solución al conflicto, por lo que este ayuntamiento exige la inmediata derogación de las leyes de excepción contra los presos vascos.

3.- En ese sentido, hemos decidido transmitir el contenido de la resolución a la ciudadanía en general y al Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, señor Nils Muiznieks.

En Euskal Herria, febrero de 2013.”

DÉCIMO.- Moción de Bildu en solidaridad con los cuatro jóvenes de Burlada juzgados por la Audiencia Nacional.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que relata que el día 18 y 19 de febrero fueron juzgados cuatro jóvenes de Burlada detenidos en noviembre de 2007, denuncia que desde esa fecha hubo 140 operaciones policiales y se solicitan penas muy graves en base a declaraciones obtenidas en las comisarías, tras haber inflingido torturas a los detenidos, tal y como ha sido reiteradamente denunciado, basándose los procesos en las autoinculpaciones de los detenidos. Este el caso que se ha traído a pleno. Las peticiones de más de 50 años se basan en las autoinculpaciones.

A continuación da lectura a la moción que es del siguiente tenor:

“Moción en solidaridad con los 4 jóvenes de Burlada que, el 18 y 19 de febrero, han sido juzgados por la Audiencia Nacional.



El 19 de noviembre del año 2007 seis jóvenes de Burlada fueron detenidos por la Policía Nacional y la Guardia Civil y tras 5 días de incomunicación, y a consecuencia de las declaraciones que realizaron durante este periodo, otros 5 jóvenes del pueblo fueron incluidos en esta causa. Todos los detenidos denunciaron haber sufrido torturas y malos tratos durante el periodo de incomunicación.

Algunos de estos jóvenes fueron encarcelados y pasaron más de un año en prisión preventiva, hasta que fueron puestos en libertad condicional pagando sendas fianzas de miles de euros cada uno de ellos. A día de hoy, tienen la obligación de firmar semanalmente en el juzgado y prohibido salir del estado español.

Tras cinco años a la espera de juicio, y archivada la causa contra 6 de los jóvenes detenidos, finalmente 4 de ellos serán juzgados en la Audiencia Nacional el 17, 18 y 19 del próximo mes de febrero. Teniendo como única base las autoinculpaciones e inculpaciones a terceros que tuvieron que realizar los detenidos en los calabozos, estos cinco jóvenes se enfrentan a peticiones fiscales que suman un total de 55 años de prisión y sumas económicas que ascienden hasta los 50.000 €.

Desde el año 2007 en Burlada se han llevado a cabo 9 operaciones policiales contra diferentes jóvenes y organizaciones políticas del pueblo. En ellas 18 personas han sido detenidas, a 12 de ellas se les ha aplicado la incomunicación y 9 han denunciado haber sufrido torturas y malos tratos. Son varios los informes realizados en el ámbito internacional que reconocen la práctica de la tortura en el estado español en la llamada lucha contra el terrorismo: Informe del relator especial de la ONU Martin Scheinin, Informe del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria, Informes de las ONG Amnistía Internacional y Human Rights Wach.

Una sociedad democrática no puede consentir que la tortura sea utilizada para acabar con proyectos políticos que cuestionan el actual sistema. Es responsabilidad de todos y todas acabar con esta práctica y evitar que decenas de personas acaben en la cárcel como consecuencia de las declaraciones que realizaron bajo tortura.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava

1. Solicita la revisión de los artículos 571-580 del Código Penal, tal y como lo ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.
2. Solicita la desaparición de la Audiencia Nacional y la utilización de los juzgados ordinarios para juzgar todos los delitos, tal y como ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.
3. Solicita la derogación del régimen de incomunicación y la aplicación de las medidas contempladas en los protocolos internacionales para evitar la tortura y los malos tratos, tal y como ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.
4. Muestra su solidaridad con los jóvenes encausados así como con sus familiares y allegados.

5. Muestra su rechazo al juicio contra los cuatro jóvenes de Burlada que se ha celebrado en la Audiencia Nacional el 18 y 19 de febrero y exige el esclarecimiento previo de las denuncias de torturas realizadas por los detenidos.

6. Igualmente solicita el archivo de todos los juicios por motivación política y de todos aquellos basados en auto-inculpaciones e inculpaciones a terceros obtenidas bajo tortura y malos tratos.

7. Se suma a las movilizaciones que el movimiento Eleak, con el objetivo de denunciar el juicio contra estos cinco jóvenes del pueblo, celebra todos los viernes de 19 a 19:30 horas en la Plaza del Ayuntamiento de Pamplona y a la manifestación que, con igual fin, tuvo lugar en Burlada el próximo 9 de febrero.

8. Igualmente hace un llamamiento a toda la ciudadanía de Villava a secundar estas movilizaciones.

9. El Ayuntamiento notificará a la Audiencia Nacional y a la ciudadanía de Burlada y Villava los acuerdos tomados al respecto.

Otsailean Entzuteği Nazionalak epaitu zituen Burlatako 4 gazteei elkartasuna adierazteko mozioa

2007ko azaroaren 19an Polizia Nazionalak eta Guardia Zibilak Burlatako 6 gazte atxilotu zituzten. 5 egunetako inkomunikazioaren ondoren, eta egun hauetan egindako deklarazioetan oinarriturik, herriko beste 5 gazte auziperatu zituzten. Atxilotu guztiek inkomunikazioaldian jasotako tratu txarrak eta torturak salatu egin zituzten.

Hauetako gazte batzuk espetxeratu eta urte bete pasatxo eman zuten badaezpadako espetxealdian, milaka eurotako fiantzak ordainduz baldintzapeko askatasuna lortu zuten arte. Gaur egun, astero-astero epaitegian sinatu egin behar dute eta espainiar estatutik ateratzea debekaturik dute.

Epaiketaren zain bost urte eman ondoren, eta seiren aurkako auzia artxibatuta, otsailaren 17, 18 eta 19an auziperatutako 4 gazte epaitu zituzten Entzuteği Nazionalean. Soilik atxilotuek ziegetan egindako autoinkulpazioak eta inculpazioak oinarri hartuta, 55 urtetako gartzela zigorrei eta 50.000 eurotako diru eskaerei aurre egin behar diete auziperatuek.

2007tik, Burlatan, herriko gazteen eta hainbat erakunde politikoen kontrako 9 polizi operazio burutu egin dira. Hauetan 18 lagun atxiloturik izan dira, 12-ri inkomunikazioa aplikatu diete eta hauetatik 9-k tratu txarrak eta torturak salatu egin dituzte. Nazioartean egindako hainbat txostenek, espainiar estatuan, politika antiterroristaren baitan, torturaren erabilpena onartzen dute: Martin Scheinin-ek, NBE-tako kontalari bereziak egindako txostena, NBE-tako Giza Eskubideen Komiteak egindako txostena, Bidegabeko atxiloteten inguruko lan taldeak egindako txostena, Amnistia Internacional eta Human Rights Wach gobernuz kanpoko erakundeek eginsako txostenak.

Gizarte demokratiko batek ezin du onartu indarrean dagoen sistema zalantzan jartzen duten proiektu politikoekin bukatzeko torturaren erabilpena. Honen erabilpenarekin eta tortura pean egindako deklarazioetan oinarritutako gartzela zigorrekin bukatzeko ardura guziona da.



Hortaz Atarrabiako Udalak:

1. Kode Penalaren 571-580 artikuluen errebisioa eskatzen du, NBE-tako Giza Eskubideen Komiteak gomendatu bezala.
2. Entzutegi Nazionalaren desagertzea eta delitu guztiak ohiko entzutegietan epaitzea eskatzen du, NBE-tako Giza Eskubideen Komiteak gomendatu bezala.
3. Inkomunikazioaren indargabetzea eta, tratu txarrak eta torturak saihesteko, nazioarteko protokoloak ezartzea eskatzen du, NBE-tako Giza Eskubideen Komiteak gomendatu bezala.
4. Auziperatutako gazteekiko, euren senide eta lagunekiko elkartasuna adierazten du.
5. Burlatako lau gazteen aurka, otsailean Entzutegi Nazionalean burutuko den epaiketaren aurka agertzen da eta, atxilotuek egindako tortura salaketak argitzearren, epaiketa bertan behera uzteko eskatzen du.
6. Modu berean, oinarri politikoa duten epaiketa guztiak bertan behera uzteko eskatzen du, baita tratu txarrak edota torturapean egindako deklarazioetan oinarritutakoak ere.
7. Eleak mugimenduak, epaiketa hau salatzearren, ostiralero 19etatik 19:30etara Iruñeko Udaletxe Plazan egiten dituen mobilizazioekin bat egiten du. Baita, helburu berdinarekin, otsailaren 9an Burlatan egin zen manifestazioarekin.
8. Modu berean, mobilizazio hauetan parte hartzeko deia egiten die Atarrabiako herritarrei.
9. Udalak Entzutegi Nazionalari eta Atarrabia eta Burlatako herritarrei hartutako erabakien berri emanen die.

Atarrabia 2013ko otsailaren 26”

Al tiempo que e Sr. Oteiza daba lectura a la moción el Sr. García ha abandonado el Salón de Sesiones.

La Sra..Fraguas indica que se va a abstener por su desacuerdo en varios puntos.

El Sr. Larraia se une a las denuncias del Sr. Oteiza y pide la derogación de la legislación de incomunicación de los detenidos que favorece estas prácticas, denunciando la existencia del tribunal especial que es la Audiencia Nacional.

El Sr. Gurbindo destaca que mientras el fascista Hellín culpable de asesinato campa a sus anchas y el Ministerio del Interior le ha facilitado un cambio de identidad y lo tiene como asesor, seguimos hablando de estas cosas.

El Sr. Ezkieta pide que se vote la moción por puntos, a lo que el Sr. Alcalde accede.

Sometido el primer punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida /

Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar la revisión de los artículos 571-580 del Código Penal, tal y como lo ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Sometido el segundo punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar la desaparición de la Audiencia Nacional y la utilización de los juzgados ordinarios para juzgar todos los delitos, tal y como ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Sometido el tercer punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar la derogación del régimen de incomunicación y la aplicación de las medidas contempladas en los protocolos internacionales para evitar la tortura y los malos tratos, tal y como ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Sometido el cuarto punto de la moción a votación y con los doce de de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Mostrar su solidaridad con los jóvenes encausados así como con sus familiares y allegados.

Sometido el quinto punto de la moción a votación y con los ocho votos a favor de de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro, y cuatro abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, y del grupo Atarrabia Bai,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Mostrar su rechazo al juicio contra los cuatro jóvenes de Burlada que se ha celebrado en la Audiencia Nacional el 18 y 19 de febrero y exige el esclarecimiento previo de las denuncias de torturas realizadas por los detenidos.

Sometido el sexto punto de la moción a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, NaBai 2011 y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro, dos abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, e Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Igualmente solicitar el archivo de todos los juicios por motivación política y de todos aquellos basados en auto-inculpaciones e inculpaciones a terceros obtenidas bajo tortura y malos tratos.

Sometido el séptimo punto de la moción a votación y con los siete votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, NaBai 2011 y del Sr. Gurbindo, siete votos en contra de los concejales y las concejales de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, dos abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, e Izquierda Unida / Ezker Batua, se produce empate.

Sometido de nuevo el séptimo punto de la moción a votación y con los siete votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, NaBai 2011 y del Sr. Gurbindo, siete votos en contra de los concejales y las concejales de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, dos abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, e Izquierda Unida / Ezker Batua, se produce de nuevo empate por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Sumarse a las movilizaciones que el movimiento Eleak, con el objetivo de denunciar el juicio contra estos cinco jóvenes del pueblo, celebrar todos los viernes de 19 a 19:30 horas en la Plaza del Ayuntamiento de Pamplona y a la manifestación que, con igual fin, tuvo lugar en Burlada el pasado 9 de febrero.

Sometido el octavo punto de la moción a votación y con los seis votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, NaBai 2011, los siete votos en contra de los concejales y las concejales de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, dos abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, queda rechazado el octavo punto.

Sometido el noveno punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, los tres votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Notificar a la Audiencia Nacional y a la ciudadanía de Burlada y Villava los acuerdos tomados al respecto.

UNDÉCIMO.- Moción de Atarrabia Bai de rechazo al proyecto de mapa local.

El Sr. Ezkieta defiende su moción argumentando que Villava va a ser el primer Ayuntamiento que va a posicionarse sobre el proyecto de Ley Foral, denunciando que el objetivo es cercenar las competencias en favor de otras administraciones de ámbito superior siguiendo, una estela recentralizadota.

Además observa que la propuesta carece de recursos económicos de los que van a disponer para hacer frente a dichas obligaciones. Por ello pide un gran consenso en torno a la revisión del actual sistema de financiación local que garantice a las entidades locales suficiencia financiera para llevar adelante sus obligaciones competenciales.

Finalmente pide que se tenga en cuenta opinión de las entidades locales, subrayando que esta propuesta parte, pues, de un déficit inicial de participación de las entidades afectadas que algo tendrán que decir. Por eso pide que por los intereses de los ciudadanos de Villava este Ayuntamiento rechace la propuesta de Ley de reforma de Mapa local, que afectara de manera importante a los intereses de nuestros vecinos y solicita que se empiece a trabajar en serio

La Sra. Fraguas señala que según sus noticias la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local no elimina municipios y lo que va a eliminar los sueldos de los concejales. La ley del Gobierno de Navarra no tiene en cuenta la opinión de los destinatarios.

El Sr. Larraia apoya la moción porque el anteproyecto no resuelve la problemática y se intenta una centralización que no resuelve nada. Por el contrario, es necesario un proyecto que asuma el principio de suficiencia financiera para ejercer las competencias, Así mismo es necesario que se delimiten las competencias, por último es necesario abordar una reorganización de la Administración local teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y de solidaridad interterritorial, debiendo ejercer Navarra sus competencias y tener su propia ley.

El Sr. Gurbindo opina que el borrador hay que tirarlo a la papelera , y lo que se debe hacer es juntarse con municipios y optimizar recursos, eliminando lo que no está claro, pareciéndole que la eliminación de los sueldos de los concejales es el chocolate del loro, exigiendo que el Gobierno de Navarra defienda el autogobierno.

La Sra. Rodríguez indica que conviene ser prudentes y esperar porque los partidos políticos están trabajando el tema y conversando.

El Sr. Alcalde indica que este tema ya ha sido tratado en pleno, añadiendo que asistió a la reunión de electos que tuvo lugar en Berriozar el 16 de febrero, invitando al resto de corporativos a participar en estas iniciativas.

Sometido el asunto a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y las concejales de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:



Aprobar la moción de Atarrabia Bai de rechazo al proyecto de mapa local del siguiente tenor literal:

Moción de Atarrabia Bai sobre la ley de reforma del mapa local.

Próximamente se presentará el Proyecto de Ley Foral para la reforma del mapa local que con las modificaciones propuestas afectará directamente a los vecinos de Atarrabia y a las funciones de este Ayuntamiento.

Consideramos que es del todo improcedente en este momento entrar en el debate de un proyecto por el que se determina un sistema organizativo específico para las diferentes entidades locales de Navarra sin contar con el marco competencial y financiero en el que se van a mover a medio plazo. Determinar el acierto organizativo que se propone para unas entidades locales que no conocen en este momento las competencias que van a desarrollar, ni los recursos de los que van a disponer para hacer frente a dichas obligaciones competenciales supone tanto como empezar a construir la casa por el tejado.

El proyecto de Ley Foral a presentar por el Gobierno debería observar el principio de subsidiariedad y claridad competencial. Sin embargo, conviene recordar que se somete a la consideración del Parlamento de Navarra cuando, de acuerdo con el marco legal vigente en Navarra (artículo 29 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra), los municipios de Navarra tienen las competencias que la legislación general reconoce a todos los del Estado. En este sentido, el actual elenco competencial que desarrollan nuestras entidades locales viene determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que el Gobierno del Estado a través de una inminente reforma legislativa de la Administración Local pretende cercenar en favor de otras administraciones de ámbito superior siguiendo una estela recentralizadora y frontalmente opuesta a este principio de subsidiariedad reconocido a nivel europeo.

En este contexto, y aún en el caso de que esta nueva legislación estatal fuese a respetar las peculiaridades propias del régimen foral de Navarra, la remisión existente en materia competencial a la legislación estatal hace que nuestro ayuntamiento se vea necesariamente afectado y abocado a desarrollar menos competencias a pesar de ser las administraciones más cercanas a los ciudadanos y, por mor de esta cercanía, más sensibles y efectivas para la satisfacción de sus demandas. La claridad competencial, por tanto, brilla por su ausencia en este momento.

Por otra parte, una vez clarificadas las competencias a desarrollar a medio plazo por las entidades locales, es del todo imprescindible con carácter previo a definir la organización del mapa un gran consenso en torno a la revisión del actual sistema de financiación local que garantice a las entidades locales esa suficiencia financiera para llevar adelante sus obligaciones competenciales. Esta tarea, sin embargo, se posterga para dentro de un año, en el que se remitirá al Parlamento el proyecto normativo para una nueva financiación local. Tampoco, pues, es posible que el Mapa Local que se propone observe el principio de suficiencia financiera, por no estar esta aún definida. Consideramos, además, que esta labor previa de definición del nuevo marco de financiación debiera realizarse con la participación de una amplia representación de las diferentes entidades locales existentes, en la que puedan valorarse las diferentes problemáticas derivadas de las distintas realidades territoriales de nuestra Comunidad.

Por último, cabe destacar que el diseño organizativo inicial planteado unilateralmente por parte del Gobierno se hace sin que en el proceso de elaboración se haya tenido en cuenta la opinión de las entidades locales analizando conjuntamente con ellas las ventajas e inconvenientes del modelo existente y estudiando las distintas alternativas posibles para corregir las deficiencias detectadas. Partiendo, pues, de este déficit inicial de participación de las entidades afectadas se propone la prestación de servicios de competencia municipal mediante una fórmula única para todo el territorio, a través de las llamadas Mancomunidades de Interés General, dispares en cuanto a dimensionamiento geográfico y poblacional e incorporando en el seno de cada una de ellas realidades completamente diferentes. Dudamos que las problemática y especificidades propias de cada territorio se vayan a ver satisfechas con esta fórmula con la que, además, pudiera producirse un alejamiento en el control político de la gestión de determinados servicios por parte de los representantes municipales al no preverse fórmulas de elección directa para estas nuevas entidades, siguiendo la fórmula de las actuales mancomunidades.

En consecuencia, consideramos que el Proyecto de Ley Foral presenta una ordenación de las entidades locales de Navarra en el que no son observados, por las razones mencionadas, los principios de subsidiariedad, claridad competencial, suficiencia financiera y solidaridad territorial y, en consecuencia:

El ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Rechazar el proyecto de ley de reforma de mapa local por considerarlo nocivo para los intereses de Villava-Atarrabia.

DUODÉCIMO.- Moción de Atarrabia-bai para la consecución de licencia para emisora de radio que emita íntegramente en euskera en la demarcación de Pamplona.

Toma la palabra el Sr. Oneka para defender la moción en euskera señalando que la Resolución de este concurso de nuevo va contra lo que Europa ha pedido al Gobierno de Navarra, siendo inexplicable que no se saquen a concurso licencias suficientes para satisfacer la demanda de las mismas existiendo esa posibilidad y que en el concurso no se valore la emisión de la programación en euskera de una manera adecuada, por ello la conclusión es que cualquier excusa vale para ir en contra del euskera. A continuación da lectura a la moción:

“Duela urte asko jada, Atarrabiako Udala lan handia egiten ari da euskararen sustapenean eta honen aldeko sentsibilizazioan. Honela, udal honetatik, esaterako, merkataritzan eta aisialdian eta denbora librean euskararen erabilera areagotzeko kanpainak bultzatu dira. Hortaz, betidanik egin du lan gure hizkuntza babestu eta sustatzeko, ezagutza eta erabilera areagotzearen bitartez.

Bide honetatik, iragan legealdian jada gure herrian euskararen erabilera eta sustapena arautzen duen Udal Ordenantza onetsi genuen. Ordenantzaren oinarria zen euskara nafar guztion ondarea dela, jakin eta erabiltzen dutenenena eta ez dakitenena ere.

Gure ustez euskarri garrantzitsua da, gure herriko euskarazko gizarte- eta kultur bizitzari bultzada bat emateko, Iruñerrian euskaraz emititzen duen irrata egotea.

Askok eta askok izan dira eskaera honekin bat egin duten erakunde politiko zein kulturalak (Euskaltzaindia, Nafarroako Parlamentua, Nafarroako Arartekoa, Diputatuen Kongresua eta



Europako Kontseiluko Adituen Batzordea, Hizkuntza Gutxituen Europako Karta bete dadin lan egiten duena). Ordea, Nafarroako Gobernuak, berriro ere, ez ditu aintzat hartu erakunde hauek guztiek esandakoak, eta Iruñerriko hizkuntza aniztasunari, berriz ere, muzin egin dio. Euskalerrria Irratia, Iruñerrian euskara hutsez emititzen duen irrati bakarra, FM-ko lizentziarik gabe geratu da beste behin Nafarroako Gobernuak deitutako azken lehiaketan.

Horregatik, gobernuko eta administrazioko dagokien instantziei neurriak har ditzaten premiatzen diegu. Euren emisioetarako administrazio-baimena duten kudeaketa pribatuko hamar irratietatik bakar batek ere ez du euskarazko programaziorik, Atarrabiako eta Iruñerriko gainerako biztanleen beharren eta eskarien aurka.

Premiazkoa da, hortaz, Nafarroako Gobernuak beste lehiaketa bat dei dezan, eta lehiaketa honetan Iruñerako lizentziako bat, gutxienez, euskaraz emititzen duten irratiertzako izanen dadila berma dadin.

Horregatik guziagatik, Osoko Bilkura kondoko akordio onesten du:

Akordioa:

1.- Nafarroako Gobernuari premiatzea, ahalik eta azkarren, Industria, Merkataritza eta Turismo Ministerioari eska diezaion Iruñeko mugaperako egokitutako lizentzia kopurua handitu dezan, lizentziatako bat, gutxienez, euskara hutsezko programazioa duen Euskalerrria Irratia bezalako irrati bati ematea bermatu ahal izateko.

Desde hace años, el Ayuntamiento de Villava viene haciendo un importante esfuerzo en la promoción y la sensibilización a favor del euskera. Así, desde este Ayuntamiento se han impulsado campañas para promover la utilización del euskera en el comercio y en las actividades de ocio y tiempo libre, trabajando siempre por la preservación e impulso de nuestra lengua a través de un mayor conocimiento y uso.

En esta línea, en la anterior legislatura ya aprobamos la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en nuestro pueblo sobre la premisa de que el euskera es patrimonio cultural de todos/as los navarros/as, de los que lo conocen y utilizan, y de los que no.

Consideramos que un importante soporte para impulsar la vida social y cultural de nuestro pueblo en euskera es la existencia de una emisora radiofónica en la Comarca de Pamplona que emita en euskera.

Son numerosas las instituciones tanto culturales como políticas que se han pronunciado a favor de esta reivindicación (Euskaltzaindia, Parlamento de Navarra, Defensor del Pueblo de Navarra, Congreso de los Diputados y el Comité de Expertos del Consejo de Europa que vela por el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias). Sin embargo, el Gobierno de Navarra una vez más ha hecho caso omiso a todas y cada una de estas instituciones, y ha vuelto a despreciar la pluralidad lingüística de la Comarca de Pamplona. Euskalerrria Irratia, única emisora radiofónica de la Comarca de Pamplona con programación íntegra en euskera, se ha quedado de nuevo sin licencia de FM en el último concurso convocado por el Gobierno de Navarra.

Por eso, instamos a las instancias gubernativas y administrativas correspondientes a que tomen las medidas. De las diez emisoras de gestión privada con autorización administrativa para sus emisiones ninguna cuenta con programación en euskera, en contra de las necesidades y demandas de la población de Villava – Atarrabia y del resto de la Cuenca de Pamplona.

Urge, por tanto, que el Gobierno de Navarra convoque un nuevo concurso y que en éste se garantice que al menos una de las licencias para Pamplona se destine a emisoras que emitan su programación en lengua vasca.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

Instar al Gobierno de Navarra a que a la mayor brevedad solicite al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la ampliación del número de licencias destinadas a la demarcación de Pamplona, de forma que pueda garantizarse que al menos una de ellas sea concedida a una radio con programación íntegra en euskera como es, Euskalerria Irratia.

La Sra. Fraguas se posiciona a favor de la moción.

El Sr. Larraia también se muestra de acuerdo con la moción y condena la animadversión permanente que el Gobierno de Navarra muestra al euskera y a esa emisora que es la única que emite en euskera en la Comarca de Pamplona.

El Sr. Gurbindo denuncia que nos encontramos con un nuevo ataque a la lengua vernácula, siendo un fenómeno a nivel mundial la actuación del Gobierno de Navarra contra la lengua propia de Navarra, y ello a pesar del deseo mayoritario de la sociedad navarra que apoya la lengua.

Por su parte el Sr. Alcalde presenta la siguiente enmienda de adición a la moción.

Nafar Gobernuari eskatzen diogu azken bi lizentzia banaketa konkurtsoen balorazioak ongi egiteko eta horren ondorioz dagokion euskal irratitari lizentzia emateko.

Pedimos al Gobierno de Navarra que realice correctamente las valoraciones de los últimos dos concursos de reparto de licencias y como consecuencia de esto otorgue licencia a la emisora en euskara a la que corresponde en cada caso

Sometida la enmienda a votación y con los catorce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, NaBai 2011, y Sr. Gurbindo y, el voto en contra de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda del siguiente tenor:

“Nafar Gobernuari eskatzen diogu azken bi lizentzia banaketa konkurtsoen balorazioak ongi egiteko eta horren ondorioz dagokion euskal irratitari lizentzia emateko.



Pedimos al Gobierno de Navarra que realice correctamente las valoraciones de los últimos dos concursos de reparto de licencias y como consecuencia de esto otorgue licencia a la emisora en euskara a la que corresponde en cada caso”

Sometido la moción a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejales de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai NaBai 2011 y Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra del Unión del Pueblo Navarro, e Izquierda Unida / Ezker Batua

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción para la consecución de licencia para emisora de radio que emita íntegramente en euskera en la demarcación de Pamplona, del siguiente tenor:

Duela urte asko jada, Atarrabiako Udala lan handia egiten ari da euskararen sustapenean eta honen aldeko sentsibilizazioan. Honela, udal honetatik, esaterako, merkataritzan eta aisialdian eta denbora librean euskararen erabilera areagotzeko kanpainak bultzatu dira. Hortaz, betidanik egin du lan gure hizkuntza babestu eta sustatzeko, ezagutza eta erabilera areagotzearen bitartez.

Bide honetatik, iragan legealdian jada gure herrian euskararen erabilera eta sustapena arautzen duen Udal Ordenantza onetsi genuen. Ordenantzaren oinarria zen euskara nafar guztion ondarea dela, jakin eta erabiltzen dutenenena eta ez dakitenena ere.

Gure ustez euskarri garrantzitsua da, gure herriko euskarazko gizarte- eta kultur bizitzari bultzada bat emateko, Iruñerrian euskaraz emititzen duen irratia egotea.

Asko eta asko izan dira eskaera honekin bat egin duten erakunde politiko zein kulturalak (Euskaltzaindia, Nafarroako Parlamentua, Nafarroako Arartekoa, Diputatuen Kongresua eta Europako Kontseiluko Adituen Batzordea, Hizkuntza Gutxituen Europako Karta bete dadin lan egiten duena). Ordea, Nafarroako Gobernuak, berriro ere, ez ditu aintzat hartu erakunde hauek guztiek esandakoak, eta Iruñerriko hizkuntza aniztasunari, berriz ere, muzin egin dio. Euskalerrria Irratia, Iruñerrian euskara hutsez emititzen duen irratia bakarra, FM-ko lizentziarik gabe geratu da beste behin Nafarroako Gobernuak deitutako azken lehiaketan.

Horregatik, gobernuko eta administrazioko dagokien instantziei neurriak har ditzaten premiatzen diegu. Euren emisioetarako administrazio-baimena duten kudeaketa pribatuko hamar irratietatik bakar batek ere ez du euskarazko programaziorik, Atarrabiako eta Iruñerriko gainerako biztanleen beharren eta eskarien aurka.

Premiazkoa da, hortaz, Nafarroako Gobernuak beste lehiaketa bat dei dezan, eta lehiaketa honetan Iruñerriko lizentziako bat, gutxienez, euskaraz emititzen duten irratientzako izanen dadila berma dadin.

Horregatik guziagatik, Osoko Bilkura kondoko akordio onesten du Akordioa:

1.- Nafarroako Gobernuari premiatzea, ahalik eta azkarren, Industria, Merkataritza eta Turismo Ministerioari eska diezaion Iruñeko mugaperako egokitutako lizentzia kopurua handitu dezan, lizentzietako bat, gutxienez, euskara hutsezko programazioa duen Euskalerrria Irratia bezalako irratia bati ematea bermatu ahal izateko.

2.- Nafar Gobernuari eskatzen diogu azken bi lizentzia banaketa konkurtsoen balorazioak ongi egiteko eta horren ondorioz dagokion euskal iratiari lizentzia emateko.

Desde hace años, el Ayuntamiento de Villava viene haciendo un importante esfuerzo en la promoción y la sensibilización a favor del euskera. Así, desde este Ayuntamiento se han impulsado campañas para promover la utilización del euskera en el comercio y en las actividades de ocio y tiempo libre, trabajando siempre por la preservación e impulso de nuestra lengua a través de un mayor conocimiento y uso.

En esta línea, en la anterior legislatura ya aprobamos la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en nuestro pueblo sobre la premisa de que el euskera es patrimonio cultural de todos/as los navarros/as, de los que lo conocen y utilizan, y de los que no.

Consideramos que un importante soporte para impulsar la vida social y cultural de nuestro pueblo en euskera es la existencia de una emisora radiofónica en la Comarca de Pamplona que emita en euskera.

Son numerosas las instituciones tanto culturales como políticas que se han pronunciado a favor de esta reivindicación (Euskaltzaindia, Parlamento de Navarra, Defensor del Pueblo de Navarra, Congreso de los Diputados y el Comité de Expertos del Consejo de Europa que vela por el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias). Sin embargo, el Gobierno de Navarra una vez más ha hecho caso omiso a todas y cada una de estas instituciones, y ha vuelto a despreciar la pluralidad lingüística de la Comarca de Pamplona. Euskalerrria Irratia, única emisora radiofónica de la Comarca de Pamplona con programación íntegra en euskera, se ha quedado de nuevo sin licencia de FM en el último concurso convocado por el Gobierno de Navarra.

Por eso, instamos a las instancias gubernativas y administrativas correspondientes a que tomen las medidas. De las diez emisoras de gestión privada con autorización administrativa para sus emisiones ninguna cuenta con programación en euskera, en contra de las necesidades y demandas de la población de Villava – Atarrabia y del resto de la Cuenca de Pamplona. Urge, por tanto, que el Gobierno de Navarra convoque un nuevo concurso y que en éste se garantice que al menos una de las licencias para Pamplona se destine a emisoras que emitan su programación en lengua vasca.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de Navarra a que a la mayor brevedad solicite al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la ampliación del número de licencias destinadas a la demarcación de Pamplona, de forma que pueda garantizarse que al menos una de ellas sea concedida a una radio con programación íntegra en euskera como es Euskalerrria Irratia.

2 Pedimos al Gobierno de Navarra que realice correctamente las valoraciones de los últimos dos concursos de reparto de licencias y como consecuencia de esto otorgue licencia a la emisora en euskera a la que corresponde en cada caso.

DECIMO TERCERO.- Ruegos y preguntas.



El Sr. Ezkieta se interesa por que se facilite el contacto con el Arquitecto Asesor municipal ya que lleva intentándolo en reiteradas ocasiones y no ha sido posible.

Por otra parte se interesa por la ejecución de la obra de pavimentación en Padre Murillo y pide que se mejore el mobiliario urbano en el cruce de esta calle con la Calle Esteban Armendáriz.

Así mismo desea felicitar al ayuntamiento por las mejoras realizadas en los vestuarios del Frontón Atarrabia.

El Sr. Alcalde responde indicando que no hay problema para hablar con ningún técnico y el problema puede residir en que solo acude al ayuntamiento los lunes, señalando con respecto a las obras que se están realizando mejoras en el cruce y está previsto realizar la obra de Padre Murillo este año ya que está incluida en el Plan Cuatrienal.

Por último interviene la Sra. Fraguas y ruega a Alcaldía que se ordene la retirada de una pancarta colocada en las inmediaciones del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día 28 de febrero de 2013, que yo el Secretario certifico.